ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2026

En Puno, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día jueves diez de setiembre del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Contrato de Docentes.
2. Designación de cargos directivos de confianza.
3. Aprobación de contrato excepcional y temporal de docentes de la UNA, 2026-II.
4. Autorización de Matrícula extemporánea, Programa de Maestría y Doctorado de la UNA.
5. Autorización de amnistía académica y Matrícula, Est. Harold Rudy Supo Pilco del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA.
6. Aprobación de modificación del pre requisito del curso Prácticas Preprofesionales del Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025, Versión 2.0 del Programa de Estudios de Ing. Económica.
7. Aprobación del Plan de Trabajo del Concurso de Cátedras 2026.
8. Aprobación de Reglamento de Prácticas Preprofesionales del Programa de Educación Secundaria de la Especialidad de Matemáticas, Física, Computación e Informática FCEDUC.
9. Aprobación y ratificación de la organización interna de la Facultad de Ciencias Agrarias.
10. Ratificación de Resolución Rectoral N°1814 y 1818-2026-R-UNA, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.
11. Aprobación de renuncia de docente de la UNA.
12. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
13. Actualización en el Plan Director, terrenos de la Facultad de Ciencias Agrarias.
14. Conformación de comisión de Concurso CAS D. Leg. 1057.
15. Conformación de comisión de concurso del personal administrativo, D. Leg. 276.
16. Conformación de comisión de promoción docente regular y en el marco de la Ley 32680.
17. Informe sobre ejecución de Sentencias Judiciales.
18. Aprobación de Plan de Trabajo, Reglamento y Cronograma para la Elección Complementaria de Decanos de las Facultades de: Ing. Geológica y Metalúrgica y Ciencias Agrarias, presentado por el Comité Electoral de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente.
SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario.
SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la Sesión de Consejo Universitario.

1. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CONTRATO DE DOCENTES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS

- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. NARDA ESTELA CALSIN CHIRINOS Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; a partir del inicio del Segundo Semestre del Año Académico 2026 (24-08-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la elaboración de Texto Universitario titulado: "LA TEORÍA DEL DÉFICIT DE AUTOCUIDADO DE DOROTHEA OREM: FUNDAMENTOS, APLICACIÓN CLÍNICA E INVESTIGACIÓN"; en concordancia con la Resolución Decanal N°273-2026-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por mandato legislativo como Senador de la República, a favor del Dr. ESTANISLAO EDGAR MANCHA PINEDA, Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 21 de julio del 2026 por el periodo que se desempeñe en el cargo público de elección popular; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 580-2026-D-FCEDUC-UNA.

RATIFICACIONES

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir el 26-04-2021 AL 26-04-2026, a favor del Mtro. SIMON EDUARDO VILLASANTE SARAVIA Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 69.10; en concordancia a Resolución de Decanato N°624-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir el 13-04-2016 AL 28-08-2024, a favor de la Mtra. GUADALUPE MANZANEDA PERALTA Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 50.85; en concordancia a Resolución Decanal N°125-2026-D-FCJP-UNAP.

CONTRATOS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contratos para internado de la Facultad de Enfermería e indica que puede ser ampliado por el jefe de Planeamiento y Presupuesto.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, la plaza de oferta educativa necesita informes, por lo que pasa a Asesoría Jurídica para su evaluación.

2. DESIGNACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE CONFIANZA.

SEÑOR RECTOR: Da lectura a la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico y pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la designación de la Dra. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ Docente Principal D.E. de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno, en el cargo de DIRECTORA DE GESTIÓN ACADÉMICA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del año en curso, hasta cuando determine la autoridad.
- Aprobó la designación deL Dr. BLADIMIRO CENTENO HERRERA Docente Principal T.C. de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Puno, en el cargo de DIRECTOR DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del año en curso, hasta cuando determine la autoridad.
- Aprobó la designación de la Dra. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS Docente Asociado T.C. de la Facultad de Trabajo Social de la UNA - Puno, en el cargo de DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del año en curso, hasta cuando determine la autoridad.
- Aprobó la designación de la Dra. MILDER ZANABRIA ORTEGA Docente Principal T.C. de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA - Puno, en el cargo de DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del año en curso, hasta cuando determine la autoridad.

SEÑOR RECTOR: Da lectura de la propuesta de directores del Instituto de Investigación, Dirección de Incubadora de Empresas y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Consulta si para la Dirección del Instituto de Investigación se debe considerar un docente principal, conforme indica el Estatuto.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, no es necesario que sea profesor principal, en este caso el doctor Edgar Mamani, es asociado y tiene el grado de doctor por eso se le ha nominado.

SEÑOR RECTOR: Da lectura al artículo 74 del Estatuto, indicando que, el Instituto de Investigación está dirigido por un docente investigador ordinario asociado o principal que tenga nivel RENACYT.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que, el docente es auxiliar, no es asociado.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Manifiesta que, es necesario tomar en cuenta estos requisitos para evitar problemas en el futuro.

SEÑOR RECTOR: Indica que, queda pendiente la dirección del Instituto de Investigación. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la designación de la Dra. ZORAIMA JULIETA LAURA CASTILLO Docente Asociado T.C. de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA - Puno, en el cargo de DIRECTORA DE INCUBADORA DE EMPRESAS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del año en curso, hasta cuando determine la autoridad.
- Aprobó la designación de la Dra. DOMETILA MAMANI JILAJA Docente Auxiliar T.C. de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno, en el cargo de DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del año en curso, hasta cuando determine la autoridad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta de cargos de confianza.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la designación del Dr. ALEJANDRO APAZA TARQUI Docente Principal D.E. de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA - Puno, en el cargo de DIRECTOR del CPBS. INSTITUTO DE INFORMÁTICA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del año en curso, hasta cuando determine la autoridad.
- Aprobó la designación de la M.Sc. CARMEN YANET ALIAGA TAPIA Docente Asociado T.C. de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, en el cargo de DIRECTORA del CPBS. INSTITUTO DE IDIOMAS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del año en curso, hasta cuando determine la autoridad.
- Aprobó la designación del Mg. JAIME MEDINA LEYVA, en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del 2026 y hasta cuando determine la autoridad superior.
- Aprobó la designación del Sr. CRISOLOGO NINA TICONA, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Seguridad y Limpieza de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 11 de setiembre del 2026 y hasta cuando determine la autoridad superior.

3. <u>APROBACIÓN DE CONTRATO EXCEPCIONAL Y TEMPORAL DE DOCENTES DE LA UNA, 2026-II</u>

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	Nº DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:							
ESCUELA PROF. DE ING. GEOLÓGICA: RD. 240 y 241-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
230	1	CALLACONDO LIMACHI EDWIN	B 1	PCON	Doctor	29.45	
232	3	CHIQUE ACERO RENE OSWALDO	B 1	PCON	Magister	15.25	
233	4	PELINCO QUISPE RUBEN LEOPOLDO	B 1	PCON	Magister Scientiae	31.00	
235	6	LOZA ALCALDE DIGMAR ARTURO	B 1	POC	Ingeniero	11.65	
236	7	QUISPE CHAMBI VIDAL VENERABLE	B 1	POC	Ingeniero	11.85	

237	8	QUISPE QUISPE MILTON	B 1	POC	Maestro	26.40	
238	9	CONDORI APAZA EDILBERTO	B 1	POC	Ingeniero	10.96	
239	10	ORTIZ CORREA MARCO ANTONIO	B 1	POC	Ingeniero	9.15	
240	11	VASQUEZ CHOQUE ESTIBENE POOL	B 1	POC	Ingeniero	12.50	
241	12	MORALES ALIAGA PERCY	B 1	POC	Maestro	14.85	
242	13	CALIZAYA LLATASI FANNY LUZ	B 1	POC	Maestro	12.35	
243	14	ORMACHEA VALDEZ CARLO MAGNO	B 1	POC	Magister	16.90	
244	15	PINZAS LOPEZ MILAGROS	B 1	POC	Magister	29.55	
245	16	OCHOA OBLITAS GUIDO	B 2	POC	Maestro	9.65	
ESCUELA PROF. DE ING. METALÚRGICA: RD.242-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
246	1	MERCADO AYAMAMANI NESTOR OMAR	B 1	PCON	Magister Scientiae	25.60	
247	2	MACEDO MAYTA ELVIS LUIS	B 1	POC	Maestro	18.05	
248	3	CONDORI CHINO SILVERIO FISCHER	B 1	POC 2026	Maestro	17.68	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:					
ESCUELA PROF. DE ING. METALÚRGICA: RD. 244-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO.					
1	RIVERA MENDOZA DOMINGO GUZMAN	DC B 1	Maestro	18.80	Reemp.Rector Dr. Dante A. Salas Avila.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	Nº DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:							
ESCUELA PROF. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: RD. 183-2026-2026-D-FMVZ-UNA-PUNO:							
28	3	ARGOTE QUISPE GREGORIO FRUCTUOSO	B 1	PCON	Doctor	36.65	
30	5	ROJAS LOPE FERNANDO ALFONSO	B 1	PCON	Maestro	33.85	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ingeniería Económica.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	Nº DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:							
ESCUELA PROF. DE ING. ECONÓMICA: SECCIÓN AZÁNGARO: RD. 242-2026-D-FIE-UNA.							
31	1	CALIZAYA TAPIA LUCIA ISABEL	B 1	POC 2026	Magister	12.45	
32	2	COILA CURO MARILUZ	B 1	POC 2026	Doctor Scientiae	21.5	
33	3	OJEDA TITO ALFONFO	B 1	POC 2026	Doctor	19.6	
34	4	SARAVIA POMA HERNAN	B 1	POC 2026	Maestro	16.3	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	Nº DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:							
ESCUELA PROF. DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: R.D.132 Y 133-2026-D-FINESI-UNA:							
207	1	TITO CCOPA ENRIQUE JAIME	B 1	PCON	Doctor	58.48	
208	2	AUQUITIAS CONDORI GLADYS MARLENY	B 1	PCON	Magister Scientiae	38.30	
209	3	PALLI MAMANI RENAN ABELARDO	B 1	PCON	Magister Scientiae	36.70	
210	4	LAURA MURILLO RAMIRO PEDRO	A 1	POC 2026	Doctor	39.45	
211	5	QUISPE RIQUELME ROGER	B 1	POC 2026	Maestro	36.10	
212	6	RAMOS CALCINA ALCIDES	B 1	POC 2026	Maestro	35.00	
213	7	ROSSEL BERNEDO LUIS ALBERTH	B 1	POC 2026	Maestro	34.10	
214	8	TIPULA QUISPE NESTOR	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	38.65	

215	9	HERRERA URTIAGA ALAIN PAUL	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	36.20	
216	10	MAMANI CALIZAYA MILTON VLADIMIR	B 2	POC 2026	Maestro	35.55	
217	11	MELGAREJO BOLIVAR ROMEL PERCY	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	34.55	
218	12	COPARI ROMERO FREDY GONZALO	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	34.10	
219	13	PARI FLORES JESUS	B 2	POC 2026	Maestro	33.00	
220	14	TORRES CRUZ FRED	B 2	POC 2026	Maestro	32.70	
221	15	SUCASACA PACORI AMILKAR	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	32.40	
222	16	CHAMBI ARUCUTIPA YANINA MARITZA	B 2	POC 2026	Maestro	30.45	
223	17	QUISPE LAURA SALOMON MELANIO	B 2	POC 2026	Maestro	14.35	
224	18	ESPINOZA COAQUIRA ERARDO	B 2	POC 2026	Maestro	18.60	
225	19	QUISPE TICONA PEDRO	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	17.10	
226	20	PONCE UMIÑA SANDRA INES	B 2	POC 2026	Acta susten.Maestría	11.95	
227	21	ZANABRIA TICONA EDSON DENIS	B 3	POC 2026	Maestro	27.61	
228	22	MAMANI BARRIOS EULIOS	B 3	POC 2026	Maestro	13.55	
229	23	MAYTA AROQUIPA WILBER MILTON	B 3	POC 2026	Acta susten.Maestría	10.95	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Biológicas.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Señala que, la calificación estaría errada.
SEÑOR RECTOR: Indica que, hay puntajes de 0.7.80, en el puntaje total.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, son plazas B3 con campo clínico.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Mencionan que, debe haber un error, que corrija.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que, en todo caso, el puntaje sería de 07 punto, no 0.7, en todo caso se rectificara, pero que sea aprobado con esa atingencia.
SEÑOR RECTOR: Pide que conste en actas y pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:							
ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA: 306-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO:							
PESQUERÍA:							
144	1	ÑAHUINCOPA VERGARA ALLAN STEVE	B 1	PCON	Magister Scientiae	20.10	
145	2	GUTIERREZ CASTILLO SERGIO PAUL	B 1	PCON	Doctor	23.20	
146	3	CHURA CRUZ RENE	B 2	POC 2026	Doctor	23.90	
147	4	HANCCO CCOPA DELI AMERICO	B 2	POC 2026	Est.conclui.maestría	11.10	
ECOLOGÍA:							
154	7	PILLCO MAMANI KATIA	B 1	POC	Maestro	23.65	
MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO:							
155	1	COLQUEHUANCA SOLIS JOEL	B 1	PCON	Est.conclui.maestría	11.80	
156	2	LIPA PORTILLO YENY	B 1	PCON	Magister Scientiae	20.25	
157	3	ALVAREZ ROZAS JANET MADELEINE	B 1	PCON	Maestro	18.75	
158	4	COAQUIRA TORO JHONNY RAFAEL	B 2	PCON	Maestro	18.35	
159	5	JORDAN ROMERO NADDYA VALENTINE	A 1	POC	Doctor	28.95	
160	6	MESTAS SUCASACA JULIO CESAR WASINZHTON	B 1	POC 2026	Est.conclui.maestría	13.25	
161	7	ZAPANA QUISPE RONAL REYNALDO	B 1	POC 2026	Est.conclui.maestría	7.60	
162	8	SOLIS GORDILLO VICTOR JAVIER	B 2	POC 2026	Est.conclui.maestría	14.90	
163	9	QUISPE CASTILLO MERCEDES	B 2	POC 2026	Estudios Maestría	10.50	
164	10	SUCAPUCA LUQUE SANDY MIRIAN	B 3	POC 2026	Magister Scientiae	13.80	Campo clínico
165	11	ARELA MAMANI MARIO DAVID	B 3	POC 2026	Biológo	11.35	Campo clínico
166	12	MENDIGURI GONGORA MARIA EUGENIA	B 3	POC 2026	Est. 2da.especialid.	11.10	Campo clínico
167	13	APAZA FLORES ANA ISABEL	B 3	POC 2026	Est. 2da. Especialid.	8.90	Campo clínico
168	14	MONROY APAZA RUBEN	B 3	POC 2026	Est. Maestría	14.05	Campo clínico.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:							
ESCUELA PROF. DE DERECHO: RD.211-2026-D-FCJP-UNAP							
254	4	MONZON GRANDA JUAN EDWIN	B 2	POC 2026	Doctoris Scientiae	20.30	
256	6	BALCONA BALCON ANGEL	B 2	POC 2026	Doctoris Scientiae	19.25	
257	7	ZANABRIA ORTEGA WALDIR CRYSTIAM	B 2	POC 2026	Magister	16.85	
258	8	JUAREZ VALENCIA ALEXANDER JESÚS	B 2	POC 2026	Magister	16.65	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad Ingeniería del Agua y Gestión de los Recursos Hídricos.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE ING. DEL AGUA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS:							
ESCUELA PROF. DE ING. AGRÍCOLA: RD.176 y 179-2026-D-FIAGRH-UNA-PUNO							
271	2	FLORES PALOMINO VICTOR RAUL	B 2	POC	Est.concluid.Maestría	9.15	
272	3	PEÑALOZA PARI HECTOR JESUS	B 1	PCON	Est.concluid.Maestría	10.1	
273	4	ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE	B 1	PCON	Doctor	24.25	
274	5	CANLLAHUI AQUISE ANGEL DARIO	B 1	PCON	Magister	17.55	

DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DEL AGUA: Menciona que, se ha tenido una mala comprensión de los criterios y ayer se ha tenido la presencia del Vicerrector Académico. Mediante oficio 221 de la Comisión Central de Concurso de Cátedra se hace alcance de dos sobres pertenecientes a Ángel Darío Canllahui Aquise en la plaza 274 y Efrain Lujano Laura en la plaza 270. Entonces en la plaza 270 no se hizo la apertura toda vez que el director de departamento indico que, en este caso no debe de aplicarse el ranking por eso el Consejo de Facultad ha aprobado elevar a Consejo Universitario para que puedan aperturar el sobre, considerando que los dos que pasaron la primera etapa por calificación de la Comisión de Concurso de Cátedra correspondían a una sola plaza, se hizo alcance también el sobre de los otros postulantes que se presentaron en la plaza 270. Pero le corresponde solamente al doctor Efraín Lujano Laura porque ha pasado una de las etapas.

SEÑOR RECTOR: Aclara que, la aprobación de contrato fue en las plazas 271, 272, 273 y 274. En el caso de la plaza 270 se pasará al Vicerrector Académico.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Precisa que, en los criterios aprobados para esta segunda parte del proceso de adjudicación de plazas en las diferentes escuelas profesionales, la prioridad uno son aquellos postulantes que participaron en el proceso del concurso de cátedras, aquellos postulantes que han sido declarados aptos por la comisión de concurso de cátedras, si esa etapa se agota y persiste la existencia de plazas vacantes recién viene la segunda etapa, entonces si aquí hay dos postulantes más, habiendo un postulante en la primera etapa que ha participado en el proceso de concurso de cátedras le corresponde solamente a ese postulante. No tendr|||||||a por qué abrirse los otros sobres. En ese sentido se abriría el sobre del postulante Efraín Lujano Laura.

El Vicerrector Académico procede con la apertura del sobre

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, el postulante Efraín Lujano Laura tiene un puntaje total de 24.65.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, con cargo a regularizar la resolución decanal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE ING. DEL AGUA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS:							
ESCUELA PROF. DE ING. AGRÍCOLA: RD.176 y 179-2026-D-FIAGRH-UNA-PUNO							
270	1	LUJANO LAURA EFRAIN	B 1	POC 2026	Doctor	24.65	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad Ingeniería del Agua y Gestión de los Recursos Hídricos.

DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DEL AGUA: Señala que esa resolución ya fue aprobada.

SECRETARIA GENERAL: Refiere que se hizo llegar dos tramites iguales. Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad Ingeniería de Minas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:							
ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS: RD. 221 Y 226-2026-D-FIM-UNA.PUNO							
56	1	CHOQUE QUISPE EVERY DAYSI	B 1	POC	Acta Sust.Maestría	17.43	
57	2	FLORES SONCCO EDWAR	B 1	PCON	Maestro	30.63	
58	3	CHAYÑA CONTRERAS JUAN CARLOS	B 1	PCON	Magister Scientiae	34.97	
59	4	CALSINA PARICAHUA LESMES GABRIEL	B 1	PCON	Maestro	36.90	
60	5	PONCE MEDINA RAUL	B 1	POC	Maestro	29.00	
61	6	BRAVO QUISPE ALFONSO	B 1	POC	Maestro	29.60	
62	7	SUTTY VILCA JESUS ALBERTO	B 1	POC	Est.concl.y acta suste	15.30	
63	8	CHAMBILLA PACOTICONA LUDWING VAN	B 1	POC	Maestro	28.00	
64	9	DUEÑAS GARAMBEL LUIS	B 2	POC 2026	Magister	15.98	
65	10	APAZA TICONA LEONARDO EDGAR	B 2	POC	Estudios concluidos	5.30	

66	11	APAZA CHINO JULIAN	B 2	POC	Maestro	24.43	
SECCIÓN AZÁNGARO:							
68		HUANCA TITO EDY	B 1	POC 2026	Estudios concluidos	12.00	
70		MAMANI PEREZ HENRY WASHINGTON	B 1	POC 2026	Est.concl.yacta suste	7.95	
71		JARA VILCA WILDOR JAZMANI	B 1	POC 2026	Estudios concluidos	14.25	
72		NIETO CCALLE II LENIN	B 1	POR 2026	Estudios concluidos	8.48	

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Señala que, se tiene una plaza desierta, plaza 067 B3.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:							
ESCUELA PROF. DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: RD. 433-2026-D-FIMEES-UNA-P							
357	3	MONTAGNE VELÁSQUEZ RICHAR ADNAN	B 2	POC 2026	Doctor	37.25	
358	4	MAMANI MAMANI YONY ALCIDES	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	14.8	
ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA: RD. 434-2026-D-FIMEES-UNA-P							
359	1	MACHACA CONDORI SUSAN	B 1	POC	Maestro	35.1	
360	2	CONDORI CCAMA WILSON LEONIDAS	B 2	POC	Magister Scientiae	14.4	
361	3	MENDOZA YARESI ESTER CAROLINA	B 2	POC	Maestro	33.35	
362	4	COILA MONJE JIMENA INES	B 2	POC	Maestro	32.75	
363	5	CALSINA CONDORI HELARF FERRER	B 3	POC	Maestro	30.5	
ESCUELA PROF. DE ING. DE SISTEMAS: RD. 432-2026-D-FIMEES-UNA-P							
364	1	HUMPIRI FLORES ROGGER	B 1	PCON	Magister Scientiae	33.60	
365	2	CHOQUE CASTRO MARCOS DENYS	B 1	POC	Maestro	34.50	
366	3	CHUCUYA TIJUTANI MARCO ANTONIO	B 1	POC	Magister Scientiae	34.30	
367	4	MESTAS YUCRA EDWIN EDGAR	B 1	POC 2026	Maestro	37.57	
368	5	JUAREZ RUELAS JOSÉ LUIS	B 1	POC 2026	Maestro	19.5	
369	6	TICONA HUMPIRI ALFREDO PABLO	B 2	POC 2026	Doctor	35.50	
370	7	QUISPE ÑACA PERCY	B 2	POC	Maestro	19.3	
ESCUELA PROF. DE TELECOMUNICACIONES: SECCIÓN AZÁNGARO: RD.435-2026-D-FIMEES-UNA-P							
374	1	BELIZARIO YANA ARON	B 1	POC 2026	Maestro	11.28	
375	2	ACEITUNO CURO SANDRA CONSUELO	B 1	POC 2026	Maestro	8.83	
376	3	ANGULO MAMANI LUIS ENRIQUE	B 1	POC 2026	Est.concl.maestría	8.00	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Agrarias.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, se ha presentado un documento solicitando la aclaración, respecto de la plaza 22 categoría B1 de la Escuela Profesional Ingeniería Topográfica y Agrimensura, toda vez que a la postulante Ayde Brigida Lipa Vega según el documento le correspondería una plaza B1 y le han asignado una plaza B2 ella ha solicitado con este documento la plaza número 22 de categoría B1.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces el caso de Ayde Brigida Lipa Vega quedaría pendiente para que puedan regularizar y evaluar, la plaza 22 que no figura y la plaza 20 quedaría pendiente, en el caso de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA: R.D. 447 Y 448-2026-D-FCA-UNA-PUNO.							
4	4	PAURO FLORES LUIS	B 1	PCON	Maestro	37.70	
5	5	CUELLAR CONDORI NESTOR EDWIN	B 2	POC	Magister Scientiae	31.65	
6	6	ORTIZ CALCINA NORA	B 3	POC	Maestro	31.40	
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL							
7	1	VALENCIA YANQUI LEANDRO	B 1	PCON	Magister Scientiae	16.67	
9	3	GONZALES CARI JANETH MIREYA	B 1	POC 2026	Maestro	16.917	
SECCIÓN JULI:							
10	1	GALLEGOS ROJAS JUSTO	B 1	POC 2026	Magister Scientiae	31.15	
ESCUELA PROF. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA:							
14	2	TICONA CONDORI ELVIS DERWIN	B 1	PCON	Maestro	26.70	
15	3	TAPARA TACO DIONICIO	A 1	POC	Doctoris Scientiae	31.52	
16	4	APAZA CRUZ RUBEN GREGORIO	B 1	POC	Maestro	32.75	
17	5	CONDORI ORTEGA EDILBERTO QUINTIN	B 1	POC	Magister	25.45	

SEÑOR RECTOR: Indica que, las plazas 20 y 22 pasan a evaluación.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Agrarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA: R.D. 447 Y 448-2026-D-FCA-UNA-PUNO							
2	2	TITO QUISPE EDSON EFRAIN	B 1	PCON	Doctor Filosofae	22.90	
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL							
8	2	QUISPE CONDORI ROSA YUVANA	B 1	POC	Magister Scientiae	8	
SECCIÓN JULI:							
11	2	QUISPE QUISPE DAMIAN	B 1	POC 2026	Ingeniero	9.85	
12	3	ALARCON CHALCO ANGELA	B 1	POC 2026	Ingeniero	8.75	
ESCUELA PROF. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA:							
13	1	CHOQUE HUAYHUA JIMMY AUGUSTO	B 1	PCON	Ingeniero	12.7	
18	6	ALANOCA LAURA MARCO GRACIANO	B 2	POC	Ingeniero	8.55	
19	7	QUISPE CAHUI ELMER	B 2	POC	Ingeniero	10.6	
21	9	MAMANI CHOQUE CHRISTIAN JHONATAN	B 1	POC	Ingeniero	8.97	
23	11	HUANCOLLO QUISPE DENIS	B 1	POC	Maestro	16.2	
24	12	CONDORI CAYO FEDERICO DEMETRIO	B 2	POC	Maestro	14.5	
25	13	ACERO AGUILAR ADOLFO	B 3	POC	Ingeniero	6.9	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Agrarias.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:					
ESCUELA PROF. DE ING. AGRONÓMICA: R.D.449-2026-D-FCA-UNA-PUNO					
1	LAURA SUCASACA RIGOBERTO	DC B1	Doctor	26.40	Reemp VRA.Dr. Javier Mamani Paredes
ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL: R.D.449-2026-D-FCA-UNA-PUNO.					
1	CASTILLO SANTOS CYNTHIA YVORY	DC B1	Ingeniero	15.03	Reemp. Lic.SGH Dra. Genny I. Luna Mercado
2	CALLO CALLI HERBERT	DC B 1	Ingeniero	16.25	Reemp.Lic.SGH Dr. Eduardo J. Manzaneda Cabala.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ingeniería Química.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA							
ESCUELA PROF. DE ING. QUÍMICA: RD. 197 y 198-2026-D-FIQ-UNA/PUNO:							
259	1	VELASQUEZ ZUÑIGA YESSENIA	B 1	PCON	Magister Scientiae	38.65	
260	2	MAMANI LUQUE PERCY ELOY	B 2	POC	Egresado Maestría	17.50	
261	3	BARTOLO LEÓN ALFREDO ABRAHAM	B 1	POC 2026	Magister Scientiae	30.95	
263	5	MARON MAMANI CARMEN NATALIA	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	27.95	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Medicina Humana.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

PD	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:					
ESCUELA PROF. DE MEDICINA HUMANA: RD. 110-2026-D-FMH-UNA.					
1	ROJAS APAZA ROLANDO VICTOR	B 2	Esp. Neurocirugía	15.85	Hospital Essalud Edgardo Rebagliati Martines Lima
2	MANRIQUE GARCIA PERCY ALFONSO	B 2	Maestro	21.1	Hospital Goyoneche III-1 Arequipa
3	CALA DEL MAR MIGUEL ANGEL	B 2	Esp.Ginecología y Obstetricia	12.75	Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza Arequipa
4	MANZANEDA PERALTA MARTÍN EUGENIO	B 2	Esp.Cirugía General y Cirugía Plástica	15.55	Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo
5	HERCILLA VASQUEZ LUIS ENRIQUE	B 2	Esp.Infecciones Tropicales-Máster	13.00	Hospital Esalud Sabogal Lima

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Señala que, falta la Resolución de Decanato 199.
SEÑOR RECTOR: Indica que, aún no ha culminado.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Señala que faltan leer 17 plazas.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Medicina Humana.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:							
ESCUELA PROF. DE MEDICINA HUMANA: RD. 110-2026-D-FMH-UNA.							
329	1	MALDONADO NEYRA LUIS ANTONIO	B 1	PCON	Doctor	17.25	
330	2	FLORES YUCRA PAUL FELIX	B 2	PCON	Maestro	14.80	
331	3	NUÑEZ SOTOMAYOR PEDRO	B 2	PCON	Médico Cirujano	13.90	
332	4	CHAYÑA CHAYÑA CESAR ADOLFO	B 2	PCON	Médico Cirujano	13.35	
333	5	LUPACA CHARCA STALIN	B 2	PCON	Médico Cirujano	12.40	
334	6	MANRIQUE RIVAS KHARLA GIOVANNA	B 2	PCON	Médico Cirujano	12.35	
336	7	HUAYHUA BLANCO ROY OSIAS	B 2	PCON	Magister	16.70	
338	10	BARRIOS MONTEAGUDO HAYDEE	B 2	POC	Médico Cirujano	14.90	
339	11	NEYRA ROJAS DIANA	B 2	POC	Médico Cirujano	12.00	
341	13	INQUILLA CASTILLO HUBERT JOSUE	B 2	POC	Médico Cirujano	11.90	
343	15	HUAQUISTO CHOQUE SAUL MARCOS	B 2	POC	Médico Cirujano	11.00	
344	16	TAMAYO YANA DANIEL	B 2	POC	Maestro	20.50	
346	18	OLAVE BENITEZ WILFREDO ANTONIO	B 2	POC	Magister Scientiae	11.80	
347	19	MANZANEDA MURGUIA BERIOSKA	B 2	POC	Doctor	24.00	
348	20	BUTRON CARDENAS TEODORO	B 2	POC	Médico Cirujano	12.00	
353	25	PORTUGAL ZEA FERNANDO JOSE	B 3	POC	Médico Cirujano	13.60	
354	26	QUISPE PAMPA EDWIN CLOVER	B 3	POC	Médico Cirujano	13.60	

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que, aún quedan plazas por cubrir, debido al escaso número de especialistas que hay en la ciudad, creo que entraremos a la próxima convocatoria.
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en la plaza 35 al haberse declarado desierta, en el artículo segundo de la resolución se propone la cobertura de acuerdo al ranking.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CS. CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:							
ESCUELA PROF. CS. CONTABLES: SECCIÓN CHUCUITO JULI: RD.391-2026-D-FCCA-UNA:							
35	1	MAMANI MAMANI MAXIMO	B 1	POC 2026	Magister Scientiae	68.22	
36	2	CENTELLAS PAREDES JOEL HERVAL	B 1	POC 2026	Magister Scientiae	56.85	
37	3	PEREZ EXCELMES AMPARO	B 1	POC 2026	Magister Scientiae	70.83	
39	5	VILLALTA ZEA ALI	B 1	POC 2026	Magister Sciantiea	60.02	
41	7	MAMANI TERRAZAS JAVIER	B 2	POC 2026	Doctoris Scientiae	56.33	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Sociales.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
ESCUELA PROF. DE PSICOLOGÍA: RD.789-2026-D-FCS-UNA:							
107	1	MENDOZA QUISPE HERMELINDA	B 1	PCON	Maestro	37.65	
108	2	COPA G UTIERREZ GIONELA	B 1	PCON	Maestro	33.85	
109	3	FERRO SUPO FRANCIS WALTER	B 1	POC	Maestro	21.30	
110	4	HOLGUIN PINAZO ALAN DEIVIT	B 1	POC	Maestro	15.25	
111	5	MERCADO ESTEVES YESSICA VILMA	B 1	POC	Magister	18.20	
112	6	MAMANI ARAPA JACKELINE JIMENA	B 1	POC	Maestro	12.15	
113	7	YANAPA LAURA YESENIA PATTY	B 1	POC 2026	Maestro	29.87	
114	8	YUPANQUI ILLACUTIPA ZINIA KAREN	B 2	POC 2026	Maestro	12.80	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Sociales.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO:
- Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas

del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROF. DE ANTROPOLOGÍA: RDE.785-2026-D-FCS-UNA:							
80	1	FLOREZ FLOREZ OSMAR JOSÉ	B 2	POC	Maestro	38.30	
81	2	NINA SALAS MAGINA BEATRIZ	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	31.65	

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUN TAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
ESCUELA PROF. DE ANTROPOLOGÍA: RD.785-2026-D-FCS-UNA:					
2	ROJAS COLCA ALDO	CD B 1	Magister Scientiae	24.10	Reemp.Lic. SGH Dr.Luis Enrique Rivera Vela
3	ABARCA DIAZ BLENDA MILAGROS	CD B 1	Magister Scientiae	22.05	Reemp.Lic.SGH Mg.Young Mi Lee
4	QUISPE MARTINEZ DANTE EUCLIDES	CD B 1	Maestro	20.05	Reemp.fallecimiento M.Sc. Robinson L. Belliard S.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Sociales.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROF. DE TURISMO: RD. 786-2026-D-FCS-UNA:							
79	1	GODOY ROQUE LUIS JAIME	B 2	PCON	Maestro	32.40	

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUN TAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
ESCUELA PROF. DE TURISMO: RD. 786-2026-D-FCS-UNA:					
5	MEDINA LIMA ROBERT ORLANDO	CD B1	Maestro	39.35	Reemp.fallecimiento Mg. Lucrecia Nina Carita

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Sociales.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Los primeros seis que han dado lectura en las semanas de Secretaría corresponde al área de programa de estudios música, con esa precisión.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
ESCUELA PROF. DE ARTE: RD.788-2026-D-FCS-UNA							
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: MÚSICA:							
91	1	MEJIA TOQUE ALCIDES	B 1	PCON	Maestro	22.85	
92	2	CATACORA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	B 2	POC	Maestro	47.20	
93	3	CUENTAS YUPANQUI JUAN PABLO	B 2	POC	Maestro	40.10	
94	4	QUISPE PARI BRUCE WILLIAM	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	29.95	
95	5	CRUZ SUCAPUCA LADIR ROSEL	B 2	POC 2026	Maestro	13.35	
96	6	CUTIPA HUAYHUA WILBER	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	46.15	
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: ARTES PLÁSTICAS							
99	3	REYES BARRIGA JHON DIEGO	B 2	POC 2026	Est.concluId.Maestría	11.65	
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: DANZA							
101	1	AHUMADA VALDEZ GLADYS	B 1	PCON	Doctor	43.50	
102	2	PALLI QUISPE SANDRA ALINA	B 1	PCON	Maestro	38.70	
103	3	CHURA MERMA GODOFREDO	B 2	POC 2026	Maestro	31.15	
104	4	CONDORI MAQUERA VERONICA	B 2	POC 2026	Est.conclui.Maestría	10.1	
105	5	MAMANI QUISPE IRMA ADELA	B 2	POC 2026	Maestra	16.15	
106	6	PAURO MORALES JUAN CARLOS	B 2	POC 2026	Est.conclui.Maestría	7.15	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Sociales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en la mañana se tuvo el Consejo de Facultad, y se acordó de que se haga una consulta en vista de que en la primera fase hubo una queja a la fiscalía sobre supuesto nepotismo en la Facultad. El postulante Juan Carlos Calderón Chipana tiene una afinidad con el Director de la Escuela Profesional de Antropología, serían padre e hijo, y Virgilio Incacutipa Limachi seria hermano del director departamento de la Escuela Profesional de Antropología. La fiscalía ha solicitado información y se le ha atendido, por eso en Consejo de Facultad se acordó que se haga la consulta antes de aprobarlo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROF. DE SOCIOLOGIA: RD.784-2026-D-FCS-UNA:							
73	1	SUCARI MAMANI EDDI MIGUEL	B 1	PCON	Magister Scientiae	32.95	
74	2	TICONA TICONA SAMUEL	B 1	PCON	Maestro	28.85	
75	3	LARICO SUCATICONA ELIZABET	B 1	PCON	Maestro	29.95	
76	4	FLORES CANO YUSEY DEL PILAR YASMIN	B 1	PCON	Doctor	27.50	

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
ESCUELA PROF. DE SOCIOLOGÍA: RD. 784-2026-D-FCS-UNA:					
1	CHURA TISNADO RICARDO SINDULFO	DC B 2	Magister Scientiae	20.65	Reemp. Lic. SGH Wilmer Factor Limachi

SEÑOR RECTOR: Indica que, las plazas 77 y 78 pasan a Asesoría Jurídica para consulta.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que el asesor lo pueda absolver la consulta ahora.

SEÑOR RECTOR: Indica que, seguramente vendrá con el informe correspondiente.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES: RD.790-2026-D-FCS-UNA.							
AREA: FILOSOFÍA:							
115	1	ARAPA DIAZ ELVIS	B 1	PCON	Est.conclui. Maestría	10.55	
116	2	AGUILAR IDME NERIBETH MARILIN	B 1	PCON	Est.conclui. Maestría	9.30	
AREA: HISTORIA Y GEOGRAFÍA:							
120	1	FLORES JIMENEZ WALTER	B 1	PCON	Est.conclui. Maestría	11.1	
121	2	GALLARDO LORENZO IGNACIO	B 1	POC	Doctor	16.7	
AREA: LENGUA Y REDACCIÓN:							
125	1	ABRIL YACO ANDREINA GABINA	B 1	PCON	Maestro	25.3	
127	3	TORRES COAQUILA LILA NORKA	B 1	POC 2026	Magister	18.75	
128	4	MEDINA APAZA YANETH BALBINA	B 1	POC 2026	Est.conclui. Maestría	12.85	
129	5	DE LA CRUZ APANCHO ROMINA SHIRLEY	B 1	POC 2026	Est.conclui. Maestría	14.15	
130	6	MOSCOSO ALLAIN JOHNNY EDGARD	B 1	POC 2026	Est.conclui. Maestría	18.05	
131	7	PUMA HUAYTA GIOVANA MARLENY	B 1	POC 2026	Est.conclui. Maestría	14.30	
132	8	RODRIGUEZ CASTILLO LUIS ALBERTO	B 1	POC 2026	Est.conclui. Maestría	10.20	
133	9	YUPANQUI CARBAJAL VERONICA EVA	B 1	POC 2026	Est.conclui. Maestría	8.90	
134	10	MAMANI CONDORI JULIAN	B 1	POC 2026	Magister Scientiae	16.40	
AREA: INGLES:							
138	2	ARACA CCAMAPAZA MARGOTH CARINA	B 1	POC 2026	Maestro	26.20	
139	3	CALIZAYA ALARCON VAISHNAVA GORETHY	B 1	POC 2026	Maestro	20.65	
140	4	VALDEZ CENZANO MERCEDES	B 1	POC 2026	Maestro	20.6	
141	5	APAZA CHAMBILLA ISABEL	B 2	POC 2026	Est.conclui. Maestría	12.45	
142	6	SUPO QUISPE JASMINE	B 2	POC 2026	Est.conclui. Maestría	14.15	

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

PD	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES: RD.790-2026-D-FCS-UNA.					
ÁREA: HISTORIA Y GEOGRAFÍA:					
1	CHALCO BENAVENTE JOSE TEODORO	B 1	Maestro	14.9	Plaza no convocada CCC.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que, en el área de historia están quedan desiertas las plazas 122, 123 y 124, porque no se han presentado profesionales en el área con los requisitos exigidos, por ello, solicito que se podría flexibilizar los requisitos específicos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Refiere que, en la segunda parte de los criterios, se flexibiliza por completo. Se presenta el expediente, se califica, se rankea y se cubre las vacantes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, el requisito específico era licenciado en historia, en todo caso, se podría tomar en cuenta licenciado en educación que tiene área de historia y geografía.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Refiere que, el reglamento del concurso público de cátedra concluyó hasta la sesión anterior de Consejo Universitario, ahora rige el criterio, para eso existen las prioridades.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROF. DE CS. DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: R.D.787-2026-D-FCS-UNA							
82	1	FUENTES VILCA JUAN FELIX	A 1	POC 2026	Doctor	34.70	
83	2	APAZA BERNEDO Shirley Nohely	A 2	POC 2026	Doctor	34.55	
84	3	APAZA TICONA MILAGROS LISBETH	B 1	POC 2026	Maestro	37.75	
SECCIÓN AZÁNGARO:							
85	1	QUISPE VILCA NADIEZHDA KONSTANTINOVNA	B 1	POC 2026	Magister	34.45	
86	2	ROQUE CHOQUE MILAGROS FANNY	B 1	POC 2026	Maestra	12.20	
87	3	MAMANI ARUQUIPA HUGO FAUSTINO	B 2	POC 2026	Est.conclui. Maestría	5.90	
SECCIÓN JULI:							
88	1	HEREDIA QUISPE ELIDA	B 1	POC 2026	Maestro	32.15	
89	2	PAREDES RAMIREZ MARY JULISSA	B 1	POC 2026	Maestro	35.50	
90	3	CARRASCO LAURA BENJAMIN ISAAC	B 1	POC 2026	Magister Scientiae	30.70	

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
ESCUELA PROF. DE CS. DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: RD.787-2026-D-FCS-UNA					
6	SILES FRISANCHO DELEDDA FORTUNATA	CD B 1	Maestra	34.70	Reemp.renuncia Dr. Gilberto Vilca Cutipa

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:							
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN INICIAL: RD.693-2026-D-FCEDUC-UNA:							
169	1	JUSTO CLAVITEA JUANA	B 2	PCON	Doctor	39.20	
170	2	SALAS LUZA CAROLINA KENNEDY	B 2	POC 2026	Doctor	33.35	
171	3	BELON CRUZ KATHYA NOHELIA	B 2	POC 2026	Doctor	38.15	
172	4	QUISPE CALIZAYA GIOVANA BETZABÉ	B 2	POC 2026	Maestra	32.50	
173	5	TURPO HUARCAYA YANIN DE LA FLOR	B 2	POC 2026	Magister	28.15	
174	6	LIMA HUAMANSULCA YANETH	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	23.60	
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA : RD. 691-2026-D-FCEDUC-UNA							
176	2	CANO CALDERON MELIZZA ANTONIETA	B 2	POC 2026	Doctor	37.08	
179	5	VARGAS PACOSONCO KLEIBER ROSENDO	B 2	POC 2026	Doctor	35.60	
180	6	CARIAPAZA MAMANI JHANET YESENIA	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	34.75	
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA: RD. 692-2026-D-FCEDUC-UNA							
181	1	ROMERO YAPUCHURA YESLY YULISA	B 2	POC 2026	Doctor	38.55	
182	2	CHURA CAHUANA SAMUEL ALVARO	B 2	POC 2026	Maestro	38.45	
183	3	MACEDO ATAMARI JHONATAN THONNY	B 2	POC 2026	Maestro	36.05	
184	4	PARI ARAPA JUAN JOSÉ	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	36.00	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Manifiesta que, el sindicato no avala procesos irregulares, ha llegado al sindicato una lista de docentes que presumiblemente tendrían vínculo laboral a tiempo completo en otras instituciones educativas, no se mencionara el nombre del colega, pero está documentado, esta documentación ha llegado de forma anónima y se hace el alcance para que se tome las medidas del caso.
SEÑOR RECTOR: Consulta al asesor legal.
EST. CESAR D. SIRENA MAMANI: Manifiesta que, en la Facultad de Ciencias de la Educación, Programa de la Matemática, Física, Computación e Informática, en la plaza 198 B2, hay quejas por parte de los estudiantes, toda vez que, el postulante asignado es nombrado a 30 horas en la institución educativa colegio Juan Bustamante de Lampa. Hay quejas de los estudiantes del sexto semestre, quienes anteriormente llevaron curso con el postulante, por lo cual se ha presentado al despacho decano en una solicitud, para que informe la situación laboral. Creo que la función de la Directora de Departamento, quien está presente en representación del decano, es la administración de todos los docentes y ese punto debería verse, se debe realizar una investigación exhaustiva para que se aclare.
ASESOR LEGAL: Menciona que, vamos a partir con que todo ciudadano tiene el derecho de poder concursar a las convocatorias que cualquier entidad pueda realizar, las incompatibilidades se manifiestan o se ejecutan una vez que se hayan asignado la plaza en la que pueda haberse declarado como ganador. En el caso de los docentes, es cierto de que no puede estar laborando en dos instituciones a tiempo completo, es incompatible, se configura también como doble percepción, sin embargo, hasta este momento los señores de los cuales se ha advertido aún son postulantes, para eso también el Texto Único Ordenado de la ley 27444, prevé la fiscalización posterior. Sin embargo, habiendo tomado conocimiento de esta observación, esta asesoría sugiere que pueda cursársele alguna notificación a estos interesados para que puedan presentar su renuncia en la otra entidad y si no lo hicieran desestimar este resultado para poder acceder al quien sigue en la evaluación.
EST. CESAR D. SIRENA MAMANI: Manifiesta que, a nivel de la universidad, no debe suscitarse esto, hay varios antecedentes con otros docentes y por lo cual se está solicitando la información laboral del docente, la pregunta es ¿cómo estaba laborando en el 2026-I teniendo ese cargo de 30 horas y 21 horas en la facultad?
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en la Facultad de Ciencias Contables, se tienen dos ganadores que son trabajadores de la universidad, un B2 para la sección de Juli y un colega de reemplazo. El colega de reemplazo ha indicado que pedirá licencia sin goce de haber, pero el colega B2 es mi preocupación, en el anterior semestre se hizo la consulta a Asesoría Legal, porque quería presentarse a una plaza B1 y era propuesto por el director de departamento académico, cuando se hizo la consulta no podían laborar y tenían a veces horarios dispersos. Se tiene que ver estos casos con seriedad porque hay bastantes administrativos que tienen el derecho de trabajar como docentes, pero tendrían que tener la licencia sin goce de haber respectiva.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, en otras escuelas también tenemos docentes que son administrativos y pueden ejercer docencia en B1, B2, B3. Nosotros hemos convertido el B1 en tiempo completo, que no se interprete mala, tiempo completo es 40 semanales y está escrito en la universitaria, un valor menor como el B1, de 32 horas no es tiempo completo, es tiempo parcial. También es cierto que algunos docentes que ejercen administración y docencia no cumplen las labores. También es cierto que los docentes de educación que trabajan en colegios no siempre llegan a la hora. Pero también hay privilegiadas, como medicina humana, que trabajan tiempos completos en ambos lados. Los fiscales y jueces también tienen un privilegio, para que puedan dictar en ciertos horarios, seamos justos en las profesiones. Si hay ese tipo de colegas habría que ver, si hay cruces de horarios, pero que quede claro que el B1 no es tiempo completo.
SEÑOR RECTOR: Indica que, los casos de Ciencias de la Educación pasan asesoría para su informe.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (e): Manifiesta que, mientras el estudiante dice que hay problemas con un docente, en el desempeño docente no hay ningún profesor desaprobado o con mala nota, no comprendo cuál es la situación real. Efectivamente, el semestre anterior se tuvieron dos casos, pero ahora están como B2, es el caso de la profesora en Ciencias Sociales, Elizabeth Sucapuca Rodríguez, se le ha pedido que considera esta situación y tome un horario manejable; el otro es Orlando Quispe Pacosonco Orlando. Con el ánimo de que la Facultad de Ciencias de la Educación tenga la continuidad académica las objeciones que se están mencionando aquí deberían ser también documentadas, porque estamos atendiendo anónimos que están denunciando indebidamente a los profesionales que se han presentado al concurso.
SEÑOR RECTOR: Indica que, el próximo consejo lo verificamos.
SECRETARIO DEL SUTRAUNA: Respecto al tema de los administrativos, en la ciudad universitaria han contratado personas por recibo por honorarios, pero nadie los controla, ingresan a la hora que les da la gana, almuerzan 03 horas, vienen en estado de ebriedad, hay personal CAS que tienen trabajando 15 o 20 años, y sus sueldos son menores.
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Enfermería.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicita la aclaración al decano, porque conforme al sinceramiento de plazas, la Facultad de Enfermería tenía 40 plazas B2 y en la propuesta son 44.
DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Refiere que, se tenían 05 plazas de B1, eso se ha convertido en B3, porque se necesitaban plazas B3, porque son 08 horas y en diferentes ámbitos hospitalarios, por eso se ha desdoblado con la autorización de la autoridad
VICERRECTOR ACADÉMICO: Precisa que, Enfermería tenía 05 plazas de B1, 22 plazas de B2, y 13 plazas de B3, estas 05 plazas no pueden desdoblarse, salvo que puedan convertirse a B3. Pide al jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto aclarar esto.
ING. JAVIER CRUZ: Informa que, las plazas tienen un código registrado en el AIRHSP, de las consultas realizadas al Ministerio de Economía, se puede convertir para abajo, si era una plaza B1, se puede convertir a B2 o B3, pero no se puede partir una plaza en dos o tres, ese no es el camino correcto.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, teníamos 03 plazas para ejercer la docencia, los demás son para docentes de práctica, de las 03 plazas, 01 ha ganado el concurso y 02 se están considerando ahora, los demás son B1 que puede desdoblarse, es lo que le he entendido del ingeniero.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, en la Resolución de Decanato en el artículo primero se tiene el contrato excepcional de tipo de plaza B3 es 46 y en el segundo artículo para contrato excepcional tienen dos plazas de B2 en total serían 48, entonces que quede pendiente para analizar.
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Administrativas.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Señala que la segunda plaza queda pendiente porque hubo una tacha y se está remitiendo a asesoría.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS:							
ESCUELA PROF. DE ADMINISTRACIÓN: RD. 342-2026-DFCAH-UNA-PUNO:							
371		ESTRADA CRUZ EDER ALEXANDER	B 1	POC	Doctor	60.67	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:							
ESCUELA PROF. DE ING. CIVIL: RD. 691 Y 708-2026-D-FICA-UNA-PUNO							
276	2	DE LA RIVA TAPIA GLENY ZOILA	B 1	PCON	Maestra	30.10	
277	3	CONDORI COLQUE ALEXIS ANÍBAL	B 1	PCON	Ingeniero	13.55	
278	4	ROQUE ROQUE ALEX DARWIN	B 1	PCON	Ingeniero	11.40	
279	5	NAJAR VIZCARRA GINO NELS	B 1	POC	Maestro	15.10	
280	6	MENDOZA LARICO MARWIN DOUGLAS	B 1	POC	Magister	33.40	
281	7	CRUZ CALAPUJA NÉSTOR ALEJANDRO	B 1	POC	Doctor	27.40	
282	8	VILCA APAZA HELMER REYNALDO	B 1	POC	Maestro	32.55	
284	10	MACHACA FERNÁNDEZ YESSICA NOEMI	B 1	POC	Doctor	29.12	
285	11	CUTIPA QUISPE RAI HEMVER	B 1	POC	Maestro	18.75	
286	12	RUELAS PAREDES ERICK CHRISTIAN	B 1	POC	Ingeniero	11.75	
287	13	ARAPA ROQUE JESÚS ORLANDO	B 2	POC	Magister Scientiae	13.75	
ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: RD.709 y 711-2026-D-FICA-UNA							
288	1	AQUIZE GARCIA JULIANA	B 1	PCON	Maestria	28.75	
289	2	JIMENEZ RAMOS OMAR OSWALDO	A 1	POC	Doctoris Scientiae	37.95	
290	3	AQUIZE GARCIA CARLOS MARTIN	B 1	POC	Maestro	22.20	
291	4	PANCA HUMPIRI LUZ VANESSA	B 1	POC	Maestro	29.46	
SECCIÓN: JULI							
293	1	VILLALTA SALAS KARIN IBELIA	B 1	POC 2026	Arquitecto	14.10	
294	2	HILARI OLAGUIVEL KATIOSKA GISELA	B 1	POC 2026	Arquitecto	12.03	
295	3	YLASACA CAHUATA JESSICA	B 1	POC 2026	Arquitecto	10.17	
296	4	MELO SAAVEDRA LESLY MIREYA	B 1	POC 2026	Arquitecto	12.25	
297	5	MEDINA SOSA KATHERINE MILAGROS	B 1	POC 2026	Arquitecto	7.60	
298	6	SOTO VILLASANTE MELISSA ELIA	B 1	POC 2026	Arquitecto	7.30	
ESCUELA PROF. CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: RD. 710 y 712-2026-D-FICA-UNA.							
PROGRAMA DE MATEMÁTICAS:							
308	10	TICONA MAMANI ROXANA	B 1	POC	Magister Scientiae	9.40	
309	11	FLORES BUSTINZA LUCIO ELIAS	B 1	POC	Licenciado	18.1	
310	12	MAMANI FLORES ADELINA	B 1	POC	Licenciado	13.5	
311	13	ACERO COAQUIRA LUZ MARINA	B 2	POC	Licenciado	19.6	
312	14	LUPACA QUISPE JOHN WILLIAMS	B 2	POC	Maestro	23.25	
313	15	LAURENTE BLANCO LUIS FRANCISCO	B 2	POC	Maestro	23.20	
314	16	RAMIREZ GONZALES ROMEL ROD	B 2	POC 2026	Licenciado	8.95	
315	17	APAZA CHINO GRIMALDO	B 2	POC 2026	Maestro	22.50	
316	18	ORTIZ CHATA JUAN CARLOS	A 1	POC 2026	Doctor	21.00	
PROGRAMA DE FÍSICA:							
317	1	YUGRA CARCASI YONNY DANIEL	A 1	POC 2026	Doctor	22.80	
320	4	MAMANI ROQUE REYNALDO	B 2	POC 2026	Licenciado	8.3	
321	5	CHURATA ACEITUNO NELSON	B 2	POC 2026	Licenciado	7.1	
SECCIÓN: AZÁNGARO: RD. 714-2026-D-FICA-UNA-PUNO							
PROGRAMA DE MATEMÁTICAS:							
322	1	QUISPE MACHACA FRANCISCO	B 1	POC 2026	Licenciado	7.65	
323	2	SUCASACA GUTIERREZ MOISES	B 1	POC 2026	Licenciado	7.50	

324	3	CACERES PILCO YANETH	B 2	POC 2026	Licenciado	4.65	
PROGRAMA DE FÍSICA:							
325	4	SONCCO APAZA YURI	B 1	POC 2026	Magister	18.50	
SECCIÓN: JULI: RD. 713-2026-D-FICA-UNA-PUNO							
PROGRAMA DE MATEMÁTICAS:							
326	1	CARI FRISANCHO NORBERTO ALVARO	B 1	POC 2026	Licenciado	11.80	
327	2	GOMEZ CAPAQUIRA KEVIN ARNOL	B 2	POC 2026	Licenciado	9.20	
PROGRAMA DE FÍSICA:							
328	3	APAZA MAMANI LUIS	B 1	POC 2026	Licenciado	11.10	

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Señala que en la Resolución de Decanato N°709-2026, hay un error de tipeado, en el caso de Kelly Cotacallapa Ochoa, es B1 y se ha leído B2.
SEÑOR RECTOR: Indica que, la Resolución de Decanato textualmente indica plaza B2.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Señala que se rectificara.
SEÑOR RECTOR: Indica que, se devolverá a la decanatura.
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, en indica que, en el caso de Olarte Mamani Roger, no se consignó el tipo de plaza.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
ESCUELA PROF. CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: RD. 710 y 712-2026-D-FICA-UNA.							
PROGRAMA DE MATEMÁTICAS:							
300	2	RIVAS MAMANI MIGUEL ANGEL	B 1	PCON	Maestro	39.40	
302	4	HUARCAYA CCAMAPAZA YONER	B 1	PCON	Maestro	38.60	
303	5	ORTEGA LIMACHI ISAAC	B 1	PCON	Magister Scientiae	35.55	
304	6	MANCILLA QUISPE MARIA EUGENIA	B 1	POC	Magister Scientiae	34.90	
305	7	BERMUDES PARILLO ISELDA PILAR	B 1	POC	Magister Scientiae	30.15	
306	8	CHAMBI CALLA PERCY IVAN	B 1	POC	Maestro	14.50	

SEÑOR RECTOR: Indica que, en el Programa de Física retorna a la Facultad, porque no está el tipo de plaza.
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad de Ciencias de la Salud.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

PD	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:					
ESCUELA PROF. DE NUTRICIÓN HUMANA: RD. 428-2026-D-FCDS-UNA-P					
1	CONTRERAS MENDOZA DINA CRISTINA	B 3	Maestro		Docente asistencial
2	CHURA MAMANI MAURA	B 3	Licenciada		Docente asistencial
3	SERNAQUE GUTIERREZ SILVIA KARINA	B 3	Licenciada		Docente asistencial
4	PARI MENDOZA BLANCA LUZ	B 3	Licenciada		Docente asistencial
5	PINEDA VASQUEZ ISABEL REINA	B 3	Licenciada		Docente asistencial
6	APAZA DURAND ALAN JIMY	B 3	Doctor		Docente asistencial
7	MAMANI CRUZ ROSA MARIA	B 3	Licenciada		Docente asistencial
8	SAHUANAY LOPEZ MARIBEL	B 3	Licenciada		Docente asistencial
9	CALLA ROQUE HENRY ADAWAY	B 3	Magister		Docente asistencial
10	SUCAPUCA CORNEJO EDUARDO	B 3	Licenciado		Docente asistencial
11	GAYOSO APAZA LIMBER STALIN	B 3	Licenciado		Docente asistencial

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias de la Salud.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:							
ESCUELA PROF. DE NUTRICIÓN HUMANA: RD. 428-2026-D-FCDS-UNA-P							
264	1	APAZA VELASQUEZ MARGOT ZULEMA	B 1	POC	Magister	35.25	
265	2	HUARACHI NUÑEZ BLANCA ADELAIDA	B 2	POC	Magister	29.35	
266		CUENTAS YUPANQUI SARA RUT	B 2	POC	Doctor	33.1	
267		MARTINEZ TICONA SANDRA VERONICA	B 2	POC	Doctor	27.00	
ESCUELA PROF. DE ODONTOLOGÍA: RD. 429-2026-D-FCDS-UNA-P							
268		MAMANI CHIPANA LUCERO DANITZA	B 1	PCON	Maestro	36.00	
269		ENRIQUEZ QUISPE RONALD ROSENDO	A 1	POC	Doctor	35.55	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias de la Salud.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

PD	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVA
ESCUELA PROF. DE ODONTOLOGÍA: RD. 429-2026-D-FCDS-UNA-P					
1	DEL CARPIO GORBEÑA CARLOS EDUARDO	B 3	Cirujano Dentista		Docente asistencial
2	VILLASANTE VILLALTA ROCIO MARGOTH	B 3	Doctor		Docente asistencial
3	ANGLES ANGLES ALDEMAR HERACLIO	B 3	Doctor		Docente asistencial
4	EYZAGUIRRE DELGADO JORGE WASHINGTON	B 3	Cirujano Dentista		Docente asistencial
5	BUTRON ROSAS MARCO ANTONIO	B 3	Cirujano Dentista		Docente asistencial
6	SALAZAR LOPEZ HENRY RONALD	8	Cirujano Dentista		Docente asistencial
7	TICONA CONDORI ROGER	B 3	Licenciado		Docente asistencial
8	QUILLA INQUILLA ABEL GONZALO	B 3	Cirujano Dentista		Docente asistencial
9	MAYTA RAMOS VLADIMIR KIEFFER	B 3	Maestro		Docente asistencial
10	ALVAREZ RAMOS NÉSTOR JOEL	B 3	Cirujano Dentista		Docente asistencial

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad Trabajo Social.
DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Señala que hay una resolución más.
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad Trabajo Social.
DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, en la Escuela Profesional de Trabajo Social se ha presentado una colega que tiene el quinto grado de consanguinidad con la suscrita, por lo que en los actuados relacionados a evaluación he procedido a abstenerme e inhibirme, también se ha puesto a consideración de la comisión del Consejo de Facultad y también he inhibido en la suscripción de la resolución.
ASESOR LEGAL: Indica que, las incompatibilidades que prevé la norma es únicamente hasta el cuarto grado de consanguinidad, a partir del quinto o sexto, que se dio, no habría ningún problema, ningún tipo de incompatibilidad para que como primera autoridad de la facultad pueda suscribir los documentos pertinentes.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:							
ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL: RD.149 y 152-2026-D-FTS-UNA-PUNO							
45	1	MESTAS YUCRA DAISY	B 2	POC	Maestro	40.30	
48	4	BENAVENTEN CONDORI ZENI LIDIA	B 3	POC	Magister Scientiae	36.90	
49	5	QUENTA YUPANQUI MARÍA ISABEL	B 3	POC 2026	Magister Scientiae	31.10	
51	7	MURILLO PEZO SARA MARLENE	B 3	POC 2026	Magister Scientiae	32.65	
52	8	CHAMBI CONDORI ROSMERI	B 3	POC 2026	Magister Scientiae	36.30	
53	9	RODRIGUEZ MONJE ROXANA YEMIRA	B 3	POC 2026	Magister Scientiae	31.60	
55	11	ZUAÑA QUISPE ALICIA	B 3	POC 2026	Maestro	36.10	

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUN TAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:					
ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL: RD.152-2026-D-FTS-UNA-PUNO					
1	CHATA QUISPE LUZ MERY	DC B 1	Magister Scientiae	29.95	Reemp. Lic. SGH Martha R.Palomino Coila

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato por reemplazo de la Facultad de Ingeniería Química y de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas,
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUN TAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:					
ESCUELA PROF. DE ING. QUÍMICA: RD. 199-2026-D-FIQ-UNA/PUNO:					
1	JIMENEZ CUTIPA AIDA	DC B 1	Maestro	20.30	Reemp.Lic. SGH Dr. Walther B. Aparicio Aragón
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:					
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS CONTABLES: RD. 363, 364 Y 392-2026-D-FCCA-UNA					

1	CHAMBILLA CHAMBI JOHNNY WILLIAM	DC B 1	Magister Scientiae		Reemp.Lic. SGH Dr. Héctor E.Calumani Blanco
2	QUIZA VILCA ROLANDO	DC B 1	Maestro		Reemp.LSH Dr. Edgar D. Callohuanca Avalos
3	TARQUI CUCHILLO DAVID DANIEL	DC B 1	Magister Scientiae	51.00	Reemp. Lic.SGR Dr. Rodolfo Ancco Loza.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que, el contrato es un reemplazo por el cargo del docente Dr. Rodolfo Anco Loza quien ha solicitado licencia sin goce de haber y se encuentra como Director General de Administración, el docente contratado trabaja en la universidad, pero ha indicado que solicitara licencia sin goce de haber.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias Biológicas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:				
ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA RD. 330-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO:				
1	MAMANI OCHOCHOQUE JUAN	DC B 1	Est. concluidos Ecología	Reemp.Lic.SGH Ph.D.Sabino Atencio Limachi.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, el día lunes en el Consejo Universitario se puso de conocimiento el caso de 02 postulantes que tenían una relación de afinidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, pasó a consulta a Asesoría Jurídica para el próximo Consejo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Refiere que, en donde hayan quedado plazas desiertas, se deben cubrir en estricto cumplimiento de los criterios establecidos por esta instancia a fin de que no queden plazas vacantes y que pueda perjudicar el inicio de las actividades. Por otro lado, es importante que, con el acuerdo de este Consejo Universitario, con excepción de las plazas observadas, se debe distribuir la carga académica el día de mañana a fin que los docentes que han sido acreedores de las plazas correspondientes puedan iniciar sus actividades a partir del día lunes, también deben reprogramar sus actividades académicas por las horas perdidas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en la Facultad de Ingeniería de Minas, se tienen plazas desiertas, ¿cómo vamos a proceder en la nueva convocatoria? ¿hasta qué fecha será eso?

SEÑOR RECTOR: Indica que, primero se tienen que declarar desiertas las plazas que han quedado, para que cada facultad pueda invitar a los docentes por la modalidad de ranking o las prioridades, a consideración. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó.**

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, en la Facultad de Trabajo Social se requiere cubrir carga académica, por lo tanto, se requiere que se asigne el contrato por necesidad temporal.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, en la Facultad de Ciencias Sociales, en el área de humanidades no tenemos ranking tendríamos que proceder con la invitación.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es el caso de persistencia.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita autorización para proceder con la contratación para cubrir la carga académica en las Escuelas profesionales de Antropología y Sociología.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, en el caso de Ciencias de la Educación, se hizo la observación a un docente, el resto debería ser aprobado, a efecto de no perjudicar a los estudiantes y tampoco los postulantes.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Consulta cual será el modelo de contratación, dado que no cuentan con ranking.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Manifiesta que, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas se necesitan más plazas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (e): Menciona que, la plaza 20 está ocupada por Aydee Brigida Lipa Vega, ella es la que presentó una observación, ¿cómo vamos a proceder?

SEÑOR RECTOR: Indica que, esa plaza está en observación.

EST. CESAR D. SIRENA MAMANI: Aclara que, la observación es a la plaza 198 B2, plaza 05 del Programa de Matemática, Física, Computación e Informática, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en base al pedido al decano de ingeniería estadística, el estudiante está observando una sola plaza y en caso de que el sindicato presente una relación, vamos a hacer una pausa para que verifiquen.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Consulta que pasara con la propuesta de jefes de practica de Enfermería, supuestamente se ha excedido, pero en el fondo existe mayor número de plazas, desde la gestión anterior se estaba repartiendo a otras facultades, ahora se ha desdoblado las plazas de B1 a B3 solamente afectando a 2 plazas B1.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se coordinara con Planificación y Asesoría para tomar la decisión.

(…)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato excepcional y temporal de la Facultad de Enfermería.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en la Escuela Profesional de Enfermería, son 37 plazas de tipo de contrato B3 y 02 plazas tipo de contrato B2. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

PD	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVA

FACULTAD DE ENFERMERÍA:					
ESCUELA PROF. DE ENFERMERÍA: RD.293-2026-D-FE-UNA-PUNO:					
1	HERRERA PACHECO YANETH	B 3	Licenciada	7.55	
2	CHÁVEZ FLORES ELIZABETH	B 3	Licenciada	7.45	
3	FERNÁNDEZ NINA DANIA LUISA	B 3	Licenciada	4.5	
4	CUADROS PAUCAR JULISSA IRASEMA	B 3	Licenciada	10.73	
5	MAMANI CHOQUE ANGÉLICA	B 3	Licenciada	9.6	
6	CHUQUIMIA ARENAS MAURA	B 3	Magister	11.5	
7	SANDOVAL LLANOS JAQUELINE	B 3	Licenciada	5.25	
8	URIBE VIZCARRA GEOVANNY CONCEPCIÓN	B 3	Licenciada	12.6	
9	PINEDA QUIJAHUAMAN JUANA RAQUEL	B 3	Licenciada	10.2	
10	TITO VILCA MELCHORA	B 3	Licenciada	10.4	
11	CHAMBILLA HUARAHUARA NÉLIDA	B 3	Licenciada	6.55	
12	FLORES JIMÉNEZ GLADYS	B 3	Licenciada	6.95	
13	SUAREZ OLARTE MARIETA INGRID	B 3	Enfermera	10.55	
14	AGUILAR PILCO NORMA YOLANDA	B 3	Licenciada	9.7	
15	ATENCIO TAPIA ELIANA MARIBEL	B 3	Licenciada	5.7	
16	TORRES RODRÍGUEZ OLGA	B 3	Licenciada	9.5	
17	APAZA PASTOR TEÓFILA	B 3	Licenciada	9.1	
18	SALAZAR TITO MIRIAM	B 3	Licenciada	9.65	
19	HUALLA MURIEL DIOCELINDA BRIGUITT	B 3	Licenciada	7	
20	PASTOR TICONA YESICA	B 3	Maestra	9.95	
21	FLORES QUISPE GIOVANNA PAULA	B 3	Magister	14	
22	CANCAPA MADUEÑO RUFINA	B 3	Magister	9.65	
23	ALVAREZ TICONA MARIBEL	B 3	Licenciada	7.95	
24	JAHUIRA ZEA JANETH MADELEYNE	B 3	Licenciada	9.25	
25	GALINDO CARREÓN HILARIA	B 3	Licenciada	8.7	
26	LINARES PANIAGUA MAGDA ELIZABETH	B 3	Licenciada	12.35	
27	HINOJOSA GUEVARA MARÍA DEL ROSARIO	B 3	Doctora	13.5	
28	MONGE SALAS MARIBEL MILAGROS	B 3	Licenciada	7.5	
29	QUISPE PARIZAYLA JANETH AGUEDA	B 3	Magister Scientiae	15.45	
30	CAHUI SUPO MARLENY	B 3	Licenciada	6.45	
31	LARICO QUISPE RINA	B 3	Maestro	17.72	
32	CCOA HUAMÁN MELISSA	B 3	Licenciada	4.5	
33	PÉREZ CARI MARIELA	B 3	Magister	13.9	
34	SERRUTO DE SOTOMAYOR NATALIA GUADALUPE	B 3	Maestro	14.9	
35	NINA PONCE ROXANA	B 3	Magister Scientiae	13	
36	SÁNCHEZ MAMANI YENNY LIZBETH	B 3	Licenciado	6.22	
37	QUISPE DE LA CRUZ CORINA	B 3	Licenciado	10.5	

- Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSER
FACULTAD DE ENFERMERÍA:							
ESCUELA PROF. DE ENFERMERÍA: RD.293-2026-D-FE-UNA-PUNO:							
42		PARI POMARI NELLY CLORINDA	B 2	POC	Licenciada	15	
44		CALLOHUANCA COAQUIRA EDITH	B 2	POC	Maestro	16.8	

SEÑOR RECTOR: Refiere que, la Escuela Profesional de Enfermería tenía 40 plazas, 01 plaza ha sido asignada como ganador en un concurso público, 37 plazas B3 y 02 B2 son las 40 plazas que tenía enfermería.

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, con cargo a que se regularice la Resolución Decanal.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato excepcional y temporal de docentes para garantizar la continuidad del servicio académico en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en plazas declaradas desiertas del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II, para el Segundo Semestre del Año Académico 2026; en sus categorías y escuelas profesionales; a partir del 10 de setiembre del 2026. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N° DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUN-TAJE	OBSER
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: RD.690-2026-D-FCEDUC-UNA.							
ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA:							
185	1	HILASACA MACHACA ALEXANDER WILBER	B 1	PCON	Magister Scientiae	36.65	
187	3	CHURA LUNA EBER	B 1	POC 2026	Maestro	39.90	
188	4	ARCE COAQUIRA ELIANA LISBETH	B 1	POC 2026	Magister Scientiae	34.50	
189	5	MAQUERA QUISPE BERNABE	B 2	POC 2026	Doctor	33.75	
ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
191	1	QUISPE CURASI ALEX	B 1	PCON	Magister Scientiae	36.85	
193	3	CUSI ALFARO MARCOS	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	32.30	
194	4	PACCOSONCCO QUISPE ORLANDO	B 2	POC 2026	Doctor	37.25	
195	5	SUCAPUCA RODRIGUEZ ELIZABETH LADY	B 2	POC 2026	Doctor	41.40	
ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS,FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:							
196	1	MAMANI ROQUE MARIBEL	B 1	PCON	Magister	36.80	

197	2	ATAMARI ZAPANA EDGAR	B 2	POC 2026	Dcotor	31.00	
199	4	ZAMATA CHOQUE HUGO WALTER	B 2	POC 2026	Magister	34.10	
200	5	PAUCARA CAHUANA LEANDRO	B 2	POC 2026	Magister	33.00	
ESPECIALIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:							
201	1	YUCRA QUISPE TEOFILO	A 1	POC 2026	Doctor	37.00	
202	2	GOMEZ QUISPE JHENNY IRENE	B 2	PCON	Maestra	34.10	
203	3	MAMANI VILCA PAULA SOLEDAD	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	37.90	
204	4	JINEZ GARCIA ESTHER LIDIA	B 2	POC 2026	Maestro	40.20	
205	5	QUISPE SACACA PATSY BEDSABETH	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	35.55	
206	6	MERMA FLORES ROXANA	B 2	POC 2026	Magister Scientiae	32.50	

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, a partir del 10 de setiembre del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: ESP. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE: RD. 690-2026-D-FCEDUC-UNA:					
1	LOPEZ QUISPE MARIELLA JUTIDH	DC B 1	Maestra	32.10	Reemp.Lic.SGH Dr.Estanislao E.Mancha Pineda

VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto a las plazas por necesidad temporal, se tiene el informe sobre grupos aperturados en exceso por programas de estudio, también el número de grupos por cada programa, terminada esta etapa, cada programa de estudios debe realizar la justificación correspondiente. Sin embargo, en el sinceramiento de plazas, realizado por el Dr. Ariel Velasco, estas plazas temporales se han distribuido a cada programa de estudios, en ese momento era necesario verificar cuántas plazas se tenía, cuánto se estaba perdiendo y ganando. En ese sentido se evaluará y de justificarse con la carga académica se podría buscar otro mecanismo, pero en esta etapa no se podría asignar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la vigencia de los contratos es a partir de hoy.

4. **AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNA**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, esa matrícula extemporánea corresponde al semestre 2026-I, si se aprueba la matrícula extemporánea, a efectos de no perjudicar al estudiante en el semestre 2026-II, también tendría que aperturarse el sistema para la matricula del 2026-II, se hizo el pedido para el primer semestre, pero la documentación ha demorado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, indicando que se regularizara el documento para que acompañe.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2026-I y 2026-II, a favor del Est. BACILIO CCORIMANYA CONDORI Estudiante del Programa de Estudios de Maestría en Ciencia Animal, mención Salud Animal de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con código de matrícula N° 243345; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2026-I y 2026-II, a favor del Est. ABEL MANASES LIMACHI CONDORI Ingresante al Programa de Estudios de Doctorado en Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con código de matrícula N° 264394; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide a la Secretaria General, sintetizar dado que la documentación que llega cuenta con los requisitos y con los informes correspondientes.

5. **AUTORIZACIÓN DE AMNISTÍA ACADÉMICA Y MATRÍCULA, EST. HAROLD RUDY SUPO PILCO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y PROCESAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNA**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la Amnistía Académica para el semestre académico 2026-II, siendo su última matrícula en el semestre académico 2022-II, para completar con sus estudios en el curso de Taller de Investigación Científica, a favor del Est. HAROLD RUDY SUPO PILCO Estudiante del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con código de matrícula N° 22A143; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

6. **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRE REQUISITO DEL CURSO PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025, VERSIÓN 2.0 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ING. ECONÓMICA**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del pre requisito del Curso de Prácticas Preprofesionales del Plan de Estudios del CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025 VERSIÓN 2.0 del Programa de Estudios de Ingeniería Económica, Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería

Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 078-2026-D-FIE-UNA; conforme al siguiente detalle:

DICE					DEBE DECIR:				
CICLO	CURSO	TH	CR	PRE REQUISITO	CICLO	CURSO	TH	CR	PRE REQUISITO
X	Prácticas Pre Profesionales	22	12	212 créditos	X	Prácticas Pre Profesionales	22	12	207 créditos

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS 2026

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Comisión de Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2026-II de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 12 puntos.

8. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA FCEDUC

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026 del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Matemáticas, Física, Computación e Informática de la Escuela Profesional de Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VII Capítulos y 44 Artículos. En concordancia con la Resolución de Decanato N°426-2026-D-FCEDUC-UNA.

9. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la organización interna de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

Órganos de Gobierno de la Facultad
- Consejo de Facultad
- Decanato

Órganos de Gestión Académica
- Departamentos Académicos
- Escuelas Profesionales
- Unidad de Investigación
- Unidad de Posgrado
- Unidades de Segunda Especialidad

Coordinaciones de la Escuela Profesional
- Coordinación de Investigación
- Coordinación de Responsabilidad Social
- Coordinación de Tutoría
- Coordinación de Laboratorios

Comisiones Permanentes de las Escuelas Profesionales
- Comité de Calidad y Acreditación
- Comisión Curricular
- Comisión de Practicas Pre profesionales
- Comisión de Seguimiento al Egresado
- Comisión de Verificación del Logro de Perfil de Egreso

Personal de Apoyo al Decanato
- Secretaria Técnica
- Coordinación Académica
- Secretario del Decano
- Conserje del Decano
- Secretario de la Unidad de Investigación

Personal de Apoyo a las Escuelas Profesionales
- Secretario de la Escuela Profesional
- Laboratoristas
 - Docente responsable
 - Laboratorista
- Biblioteca Especializada
 - Docente Responsable
 - Bibliotecario
- Centro de Computo
 - Docente responsable
 - Personal Administrativo

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°402-2025-D-FCA-UNA-PUNO.

10. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N°1814 Y 1818-2026-R-UNA, EMITIDO CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a las Resoluciones Rectorales Nros. 1814 y 1818-2026-R-UNA.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N°1814-2026-R-UNA de fecha 20 de agosto del 2026, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve, conceder Licencia sin Goce de Remuneraciones a la Docente nombrada, Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Dra. YOUNG MI LEE HAM, por motivos particulares, a partir del 20 de agosto del 2026 por el periodo de un (01) año calendario (…)
- Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N°1818-2026-R-UNA de fecha 20 de agosto del 2026, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve, conceder en vía de regularización, Licencia por Estudios con Goce de Remuneraciones, a partir del inicio del Segundo Semestre del Año Académico 2026 por el periodo de un (01) año calendario, a favor del M.C. EDGAR GREGORIO AZA GATES, Docente nombrado en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA DE Puno, para la ejecución y sustentación de tesis y optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud en la Escuela de Posgrado de la UNA - Puno (…)

11. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTE DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don JULIO JILAPA CHARCA (DNI 44881422) como Docente Contratado Tipo CD B 1, semestre 2026-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA – Puno, con efectividad al 06 de mayo del 2026; en concordancia con la Resolución Decanal N°386-2026-D-FICA-UNA-PUNO.

12. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por LUCHO EDWARD CONDORI FLORES (DNI N°61946770 y Código de Matrícula 262015) Estudiante del Programa de Estudios de Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo-Sección Juli, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0357-2026-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	RESOLUCIÓN DE DECANATO. Nº
1	INCAHUANACO CAIRA JHON JHONATAN	ING. DE MINAS	76949181	251283	192-2026-D-FIM-UNA-PUNO
2	JIMENEZ MAMANI FARID ABDIEL	ING. DE MINAS	60604298	257715	191-2026-D-FIM-UNA-PUNO
3	MANSILLA YUPANQUI CESAR ANTONY	ING. DE MINAS	61063815	247562	190-2026-D-FIM-UNA-PUNO

13. ACTUALIZACIÓN EN EL PLAN DIRECTOR, TERRENOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la actualización y reconocimiento físico de terrenos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que comprenden con un área aproximadamente de 11678.50 m 2; esta superficie corresponde al espacio donde actualmente se desarrollan las actividades académicas de la Facultad en mención conforme a lo señalado en el Plan Director y según los detalles del plano adjunto.

14. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE CONCURSO CAS D. LEG. 1057

SEÑOR RECTOR: Pide propuestas para la conformación de la comisión.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Propone al Vicerrector de Investigación, al Decano de la Facultad de Ingeniería Química y a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que, se debe incluir a Recursos Humanos.
EST. JHON A. CUSACANI ESCOBAR: Propone al estudiante Hector Vilca Cari.
SEÑOR RECTOR: Consulta al asesor legal, si el estudiante puede ser partícipe de la comisión.
ASESOR LEGAL: Refiere que, no correspondería integrarlo, porque las normas establecen quienes deben integrar esa comisión o en todo caso a consideración del consejo puede ser tal vez observador.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Señala que, según norma el presidente de esa comisión debería ser el jefe de Recursos Humanos.
ASESOR LEGAL: Refiere que, tanto para el personal 276 y CAS los pronunciamientos de SERVIR indican que debe ser presidido por Recursos Humanos.
SEÑOR RECTOR: Entonces la comisión la preside Recursos Humanos y los demás la conforman como miembros, en el caso de estudiante como veedor
SECRETARIA GENERAL SUTRAUNA: Solicita ser parte de este concurso. Así también, que primero se realicen los ascensos y se presentó el documento sobre la reconversión de plazas para el ascenso.
SEÑOR RECTOR: Señala que, entonces se integra a la comisión el representante de SUTRAUNA como veedor y que consten en actas que la secuencia es reconversión y luego los ascensos. Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar la Comisión para Concurso Público bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) D.L. N° 1057 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quedando conformada por:
PRESIDENTE : Dr. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos)
MIEMBROS : Dr. EMILIO FLORES MAMANI (Vicerrector de Investigación)

Dra. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES (Decana Facultad de Ciencias Administrativas)
Dr. TEÓFILO DONAIRES FLORES (Decano Facultad de Ingeniería Química)

OBSERVADOR : Sr. JAVIER OSCAR HUARAYA MAMANI (Secretario General del SUTRAUNA)
Est. HECTOR YERAN VILCA CARI (Tercio Estudiantil-Consejo Universitario)

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, en el caso de la ley del Decreto Legislativo 276, se tiene que promover a trabajadores administrativos que están en el nivel C a B y no se tienen plazas en nivel B ni A, se está solicitando una reconversión, para ello es necesario declarar la emergencia administrativa, salvo mejor parecer

ASESORÍA LEGAL: Señala que, la petición que formula el representante del SUTRA-UNA sobre reconversión y ascenso no correspondería a este punto porque se está conformando la comisión de concurso CAS.

SEÑOR RECTOR: Indica que, hay un pedido de vicerrector académico para que se pueda declarar la emergencia administrativa.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, desde el 2023 no tenemos conocimiento de cuál es el CAP, tengo conocimiento que la última resolución sobre el CAP es del 2023, si hubiera una posterior que nos ponga en conocimiento, con respecto al pedido del SUTRA-UNA, su pedido va enmarcado al régimen del Decreto Legislativo 276, porque no hay ascenso en el régimen CAS.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, es importante el pedido del Vicerrector Académico, declarar en emergencia administrativa para ver cuál es el estado actual de toda la universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, hay varios temas que se tienen que considerar, en la línea del pedido. Existen docentes que han ascendido y que han cambiado de régimen. Así también, como lo ha mencionado el representante SUTRAUNA, existe personal administrativo que no respeta los horarios y el estado en el que van a trabajar, hay personal de vigilancia que aún no han recibido sus pagos, todos estos aspectos tienen que justificar declarar una situación de emergencia administrativa. Es necesario identificar el pago que se está haciendo a los colegas que han ascendido, identificar las razones por las cuales se está haciendo estos pagos a ciertos colegas. Se necesite evaluar e identificar las dificultades que se tienen, esto no es una auditoría, simplemente, se requiere una revisión de todo lo que está pendiente por regularse, si en el proceso hay algunas responsabilidades administrativas se tienen que implementar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó declarar en Emergencia Administrativa la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

15. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE CONCURSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, D. LEG. 276.

SEÑOR RECTOR: Pide propuestas para la conformación de la comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Propone al Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, al decano de la Facultad de Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas y al decano de la Facultad de Ingeniería del Agua y Recursos Hídricos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, como presidente el jefe de Recursos Humanos y el SUTRAUNA como veedor.

EST. HECTOR VILCA: Propone al estudiante Jhon Cusacani como veedor.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Pide participar como veedor.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar la Comisión para Concurso Público de Contrato de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quedando conformada por:

PRESIDENTE : Dr. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos)
MIEMBROS : Dr. EDSON APAZA MAMANI (Decano de la Facultad de Ing. Económica)
Dr. GERMAN BELIZARIO QUISPE (Decano de la Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de los Recursos Hídricos)
Mg. EDGAR HOLGUIN HOLGUIN (Decano de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas)
OBSERVADOR : Sr. JAVIER OSCAR HUARAYA MAMANI (Secretario General del SUTRAUNA)
Bach. REY EDERSON MAMANI BARRIGA (Representante Graduado-Consejo Universitario)
Est. JHON ANTONY CUSACANI ESCOBAR (Tercio Estudiantil- Consejo Universitario)

16. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE PROMOCIÓN DOCENTE REGULAR Y EN EL MARCO DE LA LEY 32680

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la ley es específica, pero en Rectorado se tiene bastante documentación. Por eso queremos que se forme la comisión especial, hay más de 313 expedientes que tendrían que revisarse, aproximadamente hay 115 en ingenierías, 45 en biomédicas y 140 en sociales, de los cuales hay 08 casos que están solicitando el ascenso, pero su nombramiento es en el 2025, esos casos se tendrían que verificar y tener una lista para el próximo consejo. Pide propuestas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, se ha pasado el documento de ascenso de la arquitecta Yenny Roxana, actualmente está en Secretaria General.

SEÑOR RECTOR: Indica que, justamente la comisión es para separar, por eso, en la agenda dice promoción de docente regular y aparte, está en el marco de la ley 32680.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Propone al decano de la facultad de ingeniería económica, al decano de la facultad de ingeniería química y al decano de la facultad de ingeniería del agua y gestión de recursos hídricos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que, los decanos mencionados ya son parte de otra comisión.

SEÑOR RECTOR: Refiere que, ya han estado en la comisión y podrían viabilizar más rápido este pedido.

EST. ROBERT HENRY A. CHOQUE VELASQUEZ: Propone al estudiante Rivaldo Alexander Callo Arias, con código 228404.
SEÑOR RECTOR: Indica que, se integra a la comisión al estudiante.
REPRESENTANTE DEL SINDICATO: Pide que se considere a un representante del sindicato.
SEÑOR RECTOR: Indica que será como veedor. Pide que el nombre del docente y que no este involucrado en el proceso de ascenso.
REPRESENTANTE DEL SINDICATO: Señala que, como sindicato se va a acreditar mañana.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una Comisión especial encargada de verificar y proponer el nombramiento excepcional y la Promoción del Docente Universitario, en aplicación a la Ley N°32680; y la Promoción de docente regular en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quedando conformada por:
MIEMBROS : Dr. EDSON APAZA MAMANI (Decano de la Facultad de Ingeniería Económica)
: Dr. TEOFILO DONAIRES FLORES (Decano de la Facultad de Ingeniería Química)
: Dr. GERMAN BELIZARIO QUISPE (Decano de la Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de los Recursos Hídricos)
: Est. RIVALDO ALEXANDER CALLO ARIAS (Escuela Profesional de Ingeniería de Minas)
OBSERVADOR : Representante del SIDUNA

17. <u>INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES</u>

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, se entiende que se refiere a los nueve docentes que se han promovido de jefes de práctica a docentes auxiliares, incluso asociados, son casos individuales y no se debe generalizar. Cede el uso de la palabra al docente Saúl Sardón.
PROF. SAUL SARDON: Manifiesta que, nos hemos sometido a un proceso que la propia universidad a incoado, la propia universidad hizo el cambio de categoría de jefe de práctica a docente auxiliar, y posteriormente nos ha iniciado un proceso judicial. En primera instancia los nueve colegas tenemos diferentes opiniones, se apeló a segunda instancia y se llegó a casación, muy pocos colegas continuamos con la acción de amparo frente a la casación, eso no se está merituando, queriéndose sorprender indicando que todos tienen el mismo proceso y han perdido todos, lo cual no es así, por lo tanto, pediría que se analice caso por caso. Tres colegas tenemos una sentencia firme del tribunal constitucional sobre la acción de amparo.
SEÑOR RECTOR: Indica que pasa a Asesoría Legal.

18. <u>APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE: ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA Y CIENCIAS AGRARIAS, PRESENTADO POR EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNA</u>

SECRETARIA GENERAL: Indica que se ha distribuido copia de la propuesta a Consejo Universitario.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, se ha elaborado un reglamento similar el año pasado para la Facultad de Ciencias de la Educación, también se ha evaluado en Consejo Universitario y se han hecho las sugerencias respectivas. Pero podrían dar lectura al cronograma.
MIEMBRO DEL COMITÉ ELECTORAL: EDGAR ROLANDO HUARCAYA: Da lectura al cronograma propuesto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:
- El REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE DECANOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno (Periodo Complementario 2026-2027).
- CRONOGRAMA DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA PARA DECANOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA Y CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno (Periodo Complementario 2026-2027); el mismo que comprende del 14 de setiembre a octubre del 2026.

DR. VALERIANO MAQUERA: Menciona que, se está alcanzando el Plan de Trabajo de septiembre a diciembre, las actividades están orientados a las dos actividades pendientes, las elecciones complementarias de los decanos, elección del representante supernumerario de los administrativos y las elecciones complementarias de algunos órganos de gobierno a nivel de consejos de la facultad.
MIEMBRO DEL COMITÉ ELECTORAL EDGAR ROLANDO HUARCAYA: Inicia la lectura del Plan de Trabajo Propuesto, hasta el punto 4.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, los miembros de la comisión, hemos visto varias veces quiénes integran el comité, ¿si tienen alguna observación o podemos ir directo a presupuesto?
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, la comisión ha llevado a varios procesos y tiene suficiente experiencia, entonces podemos pasar la parte del presupuesto, punto 8.
SEÑOR RECTOR: Indica que, se pase al punto de presupuesto.
MIEMBRO DEL COMITÉ ELECTROAL EDGAR ROLANDO HUARCAYA: Da lectura al punto 8, Presupuesto.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Plan de Trabajo del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.
Siendo horas veinte con diecisiete minutos del mismo día, se da por concluida la Sesión, de lo que doy fe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO · SECRETARÍA GENERAL · PUNO - PERÚ
Abg. ANA PAOLA PALOMINO TORRES
SECRETARÍA GENERAL - UNA